

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

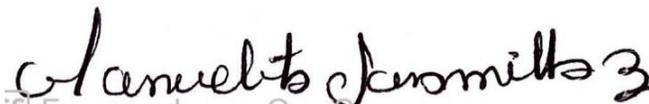
En firme como se encuentra la sentencia dentro del proceso de la referencia de fecha 06 de agosto de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2019-278		
Nº	CONCEPTO	VALOR
1	Gastos de correo y gastos procesales	\$ 109.500,00
1	Más Agencias en Derecho (fol. 20, C.1)	\$ 908.526,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.018.026,00

Son: UN MILLÓN DIECIOCHO VEINTISÉIS PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 01 de septiembre de 2021



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, primero de septiembre de dos mil veintiuno

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso 2019-278, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ